

NOTA DINAPI/UOC N° 262/2024

Asunción, 02 de setiembre de 2024

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA - DIRECTOR NACIONAL

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tenemos a bien dirigirnos al Señor Director Nacional, en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Resolución MITIC N° 275/24, con el objeto de justificar la no remisión de la Autorización del MITIC para el procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN N° 03/2024 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID N° 444.322, correspondiente a la ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024. Conforme a lo estipulado en el Artículo 7° Estandarización de Especificaciones técnicas de la Resolución MITIC N° 275/24 que establece lo siguiente: ***Los procesos de contratación que incorporen las especificaciones técnicas estandarizadas, no requerirán la autorización previa del MITIC.***

Sin otro particular, me despido con mi consideración más distinguida.


LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones